



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO : 11001-3335-012-2020-00343-00
DEMANDANTE: INES ELVIRA ACUÑA TRIANA
**DEMANDADO: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO
ORIENTE E.S.E.**

**ACTA No. 179 - 2022
AUDIENCIA DE PRUEBAS
ARTÍCULO 182 LEY 1437 DE 2011**

En Bogotá D.C. a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022) siendo las dos y treinta de la mañana (2:30 p.m.), fecha y hora previamente señaladas para llevar a cabo la presente audiencia, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad de Bogotá en asocio de su Secretaria ad hoc, se constituyó en audiencia virtual bajo la plataforma de Lifesize, con la asistencia de los siguientes:

INTERVINIENTES

La parte demandante: INGRID LORENA OCAMPO MELO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.682.954 y T.P. 363.853 del C.S.J. quien funge como apoderada sustituta de la parte demandante, conforme a poder enviado vía correo electrónico.

La parte demandada: EDGAR DARWIN CORREDOR RODRIGUEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.082.193 y T.P. 217.839 del C.S. de la J..

El Ministerio Publico: FABIO ANDRES CASTRO SANZA Procurador 62 Judicial I para asuntos administrativos.

PRESENTACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se informa a las partes, asistentes y/o intervinientes a esta audiencia que de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, se agotarán la siguiente etapa

PRESENTACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se informa a las partes, asistentes y/o intervinientes a esta audiencia que de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, se agotarán las siguientes Etapas:

1. Saneamiento del proceso.
2. Práctica de pruebas

I. SANEAMIENTO DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 180 numeral 5º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, en adelante CPACA, se procede a evacuar la etapa de **saneamiento del proceso**, para tal efecto se concede el uso de la palabra a los apoderados con el fin de que se pronuncien si observan alguna irregularidad que pueda ser saneada en este momento.

Como los apoderados no expresan ninguna irregularidad que sanear y el Despacho tampoco evidencia causal que invalide lo actuado, se da por agotada esta etapa.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS

II. PRÁCTICA DE PRUEBAS

TESTIMONIALES

Se recibió el testimonio de las señoras

- Liliana Ocampo Marin
- Flor Angela Vargas Hernandez

A quien se le informó de las implicaciones del perjurio.

Las declaraciones quedan registradas en la videograbación.

Apoderada de la parte demandante desiste de las declaraciones de los testigos Pilar Ospina y Claudia Patricia Ramirez Caro

INTERROGATORIO DE PARTE

Se procede a tomar los generales de ley a la señora **INES ELVIRA ACUÑA TRIANA**. Previa advertencia sobre las implicaciones del perjurio.

Las declaraciones quedan registradas en la videograbación.

PRUEBA DOCUMENTAL.

Se requiere al apoderado de la entidad para que allegue al despacho:

- : - Carta de ejecución o de inicio de los contratos 1124/2011, 274/2012, 594/2013, 613/2014, 686/2015, 789/2016 y PS- 1439/2017.
- Se aporta la totalidad de las prórrogas del contrato 789/2016

Se le concede el término de 10 días para remitir las documentales al correo electrónico del Despacho admin12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y al de la contraparte.

SE PROGRAMA FECHA PARA LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 2.30 p.m.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS.¹

¹<https://playback.lifesize.com/#!/publicvideo/8f5fbfb2-4f58-470e-bb04-5257d52af0ce?vcpubtoken=7135d5df-f65e-40ca-8a38-1f79800caa46>

RADICADO : 11001-3335-012-2020-00343-00
DEMANDANTE: INES ELVIRA ACUÑA TRIANA
DEMANDADO: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO
ORIENTE E.S.E.

Fungió como Secretario Ad-Hoc: Angie Julieth Lozano Ramirez.

Firmado Por:
Yolanda Velasco Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 012 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb2b3af1989da51355963a6ea94a0b66a8ddf23a2e9bf64a463ab78e4504c4be**

Documento generado en 25/08/2022 10:19:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>